



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

EL LEGADO DE NUESTRA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.



No. DE FOLIO:

623-2025

DEGNO
FECHA:

12 de septiembre de 2025

DATOS DEL PREDIO

NOMBRE:

No. DE CUENTA PREDIAL:

CALLE:

No. Ext.

No. INT.

COLONIA: ZONA CENTRO

LOCALIDAD: CORTAZAR, GTO.

COLONIA REGULAR:

X

DOMICILIO PARA NOTIFICAR:

EL MISMO

TEL:

TIPO DE OBRA

CONSTRUCCIÓN	AMPLIACIÓN	REMODELACIÓN	DEMOLICIÓN	CIMENTACIONES
ÁREAS JARDINADAS	X MUROS	X LOSA	PAVIMENTOS	MALLA CICLÓNICA
TIPO DE LICENCIA	X NORMAL	REGULARIZACIÓN	PRÓRROGA	REPARACIÓN DE BANQUETAS

USO DE SUELO

X HABITACIONAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL	SERVICIOS	OTROS USOS
----------------	-----------	------------	-----------	------------

SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:

MARGINADO	ECONÓMICO	X MEDIO	RESIDENCIAL	DEPARTAMENTOS
-----------	-----------	---------	-------------	---------------

ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO:

CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO:

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA:

DOCUMENTOS QUE PRESENTA

X ANTERIOR LICENCIA DE CONST	ESCRITURAS	COPIA DE PREDIAL	RECIBO DE AGUA O LUZ	ALINEAMIENTO NO OFICIAL
IDENTIFICACIÓN OFICIAL	INE O CARTA PODER	COPIA DE PRO	AVALUO	PROYECTO ARQUITECTÓNICO
PLANO ESTRUCTURAL	MEMORIA O CALCULO ESTRUCTURAL			

UNIDAD DE MEDIDA:

VIVIENDA	X M2	X METRO
----------	------	---------

COSTO DE LA LICENCIA CANTIDAD: 45.40 ML 60.00 M2

COSTO: TOTAL: \$ 691.00

USO ACTUAL DEL INMUEBLE: CASA-HABITACIÓN

USO DESTINADO: CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y LOSA EN PLANTA ALTA

VIGENCIA DE LA LICENCIA: 12 de diciembre de 2025

P R O:

OBSERVACIONES:

CONSTRUCCIÓN DE 45.40 ML DE MUROS Y 60.00 M2 DE LOSA EN PLANTA ALTA, CASA-HABITACIÓN.

*** LA CONSTRUCCIÓN DEBE REALIZARSE RESPETANDO EL ALINEAMIENTO Y LAS MEDIDAS MANIFESTADAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA.***

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 190,191,193,195,197,198,199 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR GUANAJUATO; 35 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO. *DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SE CAUSARÁN Y

17,419,427,431,432,454 DEL
534, 535 Y 551 DEL CÓDIGO
GTO. 287, 288 Y 289 DEL CÓDIGO

C.c.p: Archivo

ORDENAMIENTO TERRITORIAL